

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA
CUANTÍA.
DTE: NELSON CARDOZO OLARTE
APDO: Abg. EDGAR NIÑO GOMEZ.
DDOS: DARIO ALEJANDRO RAMIREZ MOTTA.
RDO: 2023-00263-00

Socorro, cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el memorial allegado por la EPS SANITAS el día 04 de diciembre del 2023; el Despacho dispone que aquel sea conocido por la parte demandante al interior del asunto de la referencia, para los fines pertinentes.

En consecuencia, se,

RESUELVE

PRIMERO. *PONER EN CONOCIMIENTO* a la parte demandante, del memorial allegado por la EPS SANITAS el día 04 de diciembre del 2023¹, para lo que estime pertinente; conforme a lo argumentado en la parte argumentativa de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:
Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c06c21c4458e5c7435cf8e05ca1f4be4672b7b3b8901ae9aab380bc9146e273**

¹ Ver PDF NO. [04 SANITA DA RESPUESTA A REQUERIMIENTO](#) - alojado en- 01 CUADERNO PRINCIPAL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO.

Documento generado en 05/12/2023 11:56:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>